

ACUERDO DE SEGURIDAD

Lima, 28 de Setiembre de 2020

Señores:

TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A. Presente. -

De nuestra consideración:

Como Asociados de Negocio, nos comprometemos a colaborar en los procesos de seguridad, con el objetivo de garantizar la seguridad en la cadena logística de comercio exterior. Para ello, mencionamos:

- Que garantizamos que las cargas no se vean vulneradas con la introducción de mercancías con características ilícitas (ej. Contrabando, narcotráfico, terrorismo, lavado de activos), que puedan generar un riesgo e impacto negativo en aspectos operativos, económico e de imagen, para ambas partes.
- Brindar la documentación requerida para la atención de nuestros servicios, dentro de los requisitos exigidos por la Autoridad competente y aceptados contractualmente.
- Brindar la información requerida de procesos tercerizados (según aplique) relacionada con la manipulación de la carga dentro de los requisitos exigidos por la Autoridad competente y aceptados contractualmente.
- Cooperar en la disposición oportuna de información ante las autoridades competentes cuando se identifiquen operaciones sospechosas.
- Contar con un Plan de Respuesta frente a riesgos o amenazas que afecten la seguridad en la cadena logística de comercio exterior.
- Implementar políticas, procedimientos y/o prácticas de Control y Seguridad para la prevención de actos ilícitos, así como en prevención de lavados de activos.
- Someternos a los procedimientos que TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A. implemente durante la prestación de servicios para garantizar la seguridad en la cadena logística de comercio exterior; así como, someternos a las auditorías y requerimiento de información que nos soliciten para verificar el cumplimiento de los acuerdos de seguridad, con la finalidad de respaldar el compromiso con la prevención de actos ilícitos.
- ✓ Actualizar a TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A. por los cambios en datos de vuestra representada como parte de la evaluación como asociado de negocio.
- Nos comprometemos a que nuestras empresas subcontratadas de servicios cumplan con requisitos de seguridad OEA y que cuenten con procedimientos de seguridad que garanticen la integridad de la cadena logística de comercio exterior.

✓ Actualizar cada año, el presente Acuerdo de Seguridad para la Cadena Logística de Comercio Exterior.

Atentamente,

Apudérado Forbis Logistics S.A.

Av. Elmer Faucett 2823 Of 504, Lima Cargo City, Callao Perú T (511) 6042080

www.forbislogistics.com